

# INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (IP)  
Y CENTRO DE INTERNACIÓN EN REGIMEN CERRADO (IRC)

<b>REGIÓN:</b>	Antofagasta
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	Centro de Internación Provisoria (IP) y Centro de Internación régimen cerrado (IRC)
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	Bianca Matamoros Rodriguez
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:</b>	Teniente Primero Yanina Albornoz
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	Mayo 13 de 2025
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	Octubre 17 de 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Trissy Figueroa Rivera	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa PLA "LAS Sola Sierra", SERPAJ Chile	ORGANISMOS ACREDITADOS	SI	
Alejandra Stevenson	Representante de la Sociedad Civil – Fundación Recrea	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Ricardo Espinoza	Universidad Católica del Norte	MUNDO ACADEMICO	NO	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	NO	
Hans Durán Vasquez	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Ximena Torres Baeza	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	

Ximena Willans Muñoz	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Yordiana Vega	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Sebastian Islas Jara	SENDA	SENDA	SI	

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA**

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

#### **NOTA METODOLÓGICA**

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

## I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población IP y población IRC).

Actualmente no existe sobrepoblación, ya que hay 20 jóvenes de los cuales 19 son hombres y 1 mujer.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

El lugar mantiene capacidad para 44 plazas, por lo tanto, actualmente no existe sobrepoblación

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población IP y población IRC).

Sí, actualmente hay 20 jóvenes
14 jóvenes IP de los cuales 05 son mayores de edad y 09 son menores de edad. En IRC hay 6 jóvenes de los cuales 03 son mayores de edad y 03 son menores de edad.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

*Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.*

Esto ha permitido realizar mantención a las casas, estando actualmente 2 en mantención. Junto a esto, ha sido posible intensificar y mejorar las intervenciones.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Principalmente los asociados a complejidad, ámbito relacional, siendo importante señalar que la pertenencia a bandas y/o dificultades con otros jóvenes es importante considerarlo en la distribución, como así también comisión de delito, calidad jurídica, rango etario, sexo y edad.
Es importante señalar que se entrega “protocolo de entrega de información a los nuevos ingresos centros IP IRC Antofagasta” donde se consideran funciones de los distintos profesionales al momento de ingresar a un/a joven, como también acciones a realizar.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Se cuenta con un “protocolo de entrega de información a los nuevos ingresos centros IP IRC Antofagasta” Elaborado el 10 de abril de 2025.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Se cuenta con un “protocolo de entrega de información a los nuevos ingresos centros IP IRC Antofagasta”, el que abarca toda la población, no obstante, en este documento no se hace alusión a mujeres embarazadas y/o con hijos lactantes.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Se cuenta con un “protocolo de entrega de información a los nuevos ingresos centros IP IRC Antofagasta”, el que abarca toda la población, no obstante, en este documento no se hace alusión a población trans, no obstante, de igual manera se rigen por lo indicado en la Convención de los derechos del niño y la guía para la intervención con perspectiva de Género, aprobada por Resolución Exenta N°2371 del 16 de diciembre 2022 y la Política para el abordaje de la diversidad sexual, aprobada por Resolución Exenta 0308 del 10 de febrero de 2023.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

El aumento de la dotación de personal, de acuerdo con lo que señala la jefatura técnica del lugar, ha permitido entregar mejor cobertura a los jóvenes, principalmente en las intervenciones.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Se considera importante contar con protocolo de distribución que contemple a mujeres, mujeres embarazadas y población trans, especificando los criterios de distribución para cada caso.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Considerar especificar en el protocolo que se presentó criterios para población femenina, mujeres con hijos y población trans.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la necesidad de contar con protocolo para población trans

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Sí, existen falencias y dificultades respecto a la dotación de personal, ya que la dotación vigente es de 75 funcionarios y funcionarias, mientras que la dotación establecida por Resolución del Nuevo Servicio para el Centro es de 103. Actualmente, hay 12 funcionarios con licencia médica. La dotación actual se distribuye de la siguiente manera.

Antecedentes Generales:

DOTACIÓN CENTRO SNRSJ	Cantidad	Con licencia médica /Ausentismo	Permisos especiales	Horario/Turno
Directora	01			44 horas semanales
Jefa Técnica	01			44 horas semanales
Gestor de redes	0			
Gestor/a de Casos	04			44 horas semanales
Psicólogo/a	02			44 horas semanales
Interventores	03			44 horas semanales
Coordinador de operaciones	03			(Turnos de 12 horas x día)  2 días jornada de DIA, 2 días jornada  de NOCHE y 02 días LIBRES. Coordinador de Operaciones se reintegra a trabajar con fecha 13 de mayo de 2025
Tutores/as	30	10		(Turnos de 12 horas x día)  2 días jornada de DIA, 2 días jornada  de NOCHE y 02 días LIBRES.
Jefe administrativo	1			Con fecha 12 de mayo asume el cargo la Jefatura Administrativa.
Coordinador formativo	0			
Encargado de contabilidad	0			
Encargado de servicios generales	0			
Encargado de bodega	01			44 horas semanales
Encargado de adquisiciones	0			
Auxiliar de Mantenión	02	01		44 horas semanales
Encargado de personal	01			44 horas semanales
Terapeuta ocupacional	0			
Profesional paramédico del centro (TENS)	03			(Turnos de 12 horas x día)  2 días jornada de DIA, 2 días jornada de NOCHE y 02 días LIBRES.
Enfermera/o (Coordinadora de la Unidad de Salud)	01			44 horas semanales
Estadístico	01			44 horas semanales
Personal de aseo	01	01		44 horas semanales
Manipuladora de alimentos/personal de cocina	05			(Turnos de 12 horas x día) 4 días jornada de DIA y 02 días LIBRES
Prevencionista de Riesgos	01			44 horas semanales
Otros	0			

Otros (Conductor)	02			(Turnos de 24 horas x 24 horas.
Otros (Auxiliar de Lavandería)	01			44 horas semanales
Otros (Estafeta)	01			44 horas semanales
Otros (Coordinador de Casos)	01			44 horas semanales
Otros (Coordinador Oferta)	01			44 horas semanales
Otros (Interventor/a bibliotecario/a)	01			44 horas semanales
Otros (Coordinador de Educación)	01			44 horas semanales
Otros (Psicopedagogo)	0			Proceso actualmente en etapa de comisión técnica
Administrativo de línea	0			
Dotación total de funcionarios del IP IRC ANTOFAGASTA	75 a la fecha de la visita de la CISC			

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Las capacitaciones impartidas a los funcionarios y funcionarias son las siguientes:

- Modelo de Intervención Especializado (MIE) por parte del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en modalidad a distancia, 19 horas cronológicas.
- Entrevista Motivacional dictada por SENDA, 20 horas cronológicas.
- Detección, Intervención Breve y Referencia Asistida en Alcohol y Droga (DIR) dictado por SENDA, 20 horas cronológicas.
- En caso de Directora de IP IRC participa en Postítulo de Familia, Infancia y Adolescencia, Intervención Psicosocial en Contexto Jurídico, Universidad de Concepción, 213 horas.

Las capacitaciones son esenciales para el buen funcionamiento del centro.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

13 funcionarios que tienen intervención directa con los jóvenes y sus familias cuentan con capacitación en temáticas de género y en el mes de febrero de 2025 se ejecuta capacitación "Medidas para prevenir y enfrentar la discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género" dictada por ONG de Desarrollo Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) en la que fueron destinatarios el equipo técnico de Centro IP/IRC Antofagasta.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin observaciones.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

- Alta cantidad de funcionarios con licencia médica.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Gestionar capacitaciones en temáticas de género y con Movilh para los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile.
- Fortalecer y mejorar el proceso de reclutamiento y selección de personal.

- Implementar medidas para reducir el ausentismo laboral, incluyendo el fortalecimiento de la inducción al personal.

#### 7. Observaciones en relación a la visita anterior.

En relación con la visita anterior, la dotación aún no está completa.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Espacios comunes	SI/NO
1. Existe comedor	SI
2. Existe cocina	NO
3. Todos los jóvenes tienen su cama personal	SI
4. Todas las camas cuentan con frazadas	SI
5. Existencia de dependencia especial para madres con hijos/as menores de dos años.	NO
6. Existencia de dependencia especial para madres con hijos/as mayores de dos años.	NO
7. Existe iluminación natural en todas las habitaciones.	SI
8. Hay filtraciones en las habitaciones	NO
9. Existencia de luz eléctrica en todas las casas	SI
10. Sistema de calefacción	NO
11. Sistema de aire acondicionado	NO
12. Existe agua caliente en los baños	SI
13. Existencia de espacio para talleres socioeducativos	SI
14. Existencia de buzón de reclamos y sugerencias (art. 10 de Reglamento LRPA)	SI
15. Existencia de espacio para deporte y recreación	SI
16. Existencia de espacio para venusterio	NO
17. Existencia de salas de clases para hombres	SI
18. Existencia de salas de clases para mujeres	SI
19. Existencia de espacio capacitación laboral	SI
20. Existen dependencias de SNRSJ destinadas a la atención de salud.	SI
21. Otro: En caso de ser requerido el venusterio, el espacio definido es la Casa N°7 de IP IRC Antofagasta	

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Se utiliza como medida de segregación el cambio de casa de acuerdo al perfil socio-delictual, y en el evento de no poder ingresar a ninguna de las casas habituales, se habilita la casa N° 7, como casa de tránsito y medida de segregación la que cuenta con espacios comunes, baño y habitaciones.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Se observan siete (7) espacio de reinserción grupal (casas), todas en condiciones funcionales, cuentan con camas con colchón y frazadas, baños y espacios comunes. Cada casa mantiene infraestructura adecuada, valorándose positivamente la realización de taller de pintura en dos casas lo que permitió mejorar la calidad estética de las casas.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El Centro cuenta con servicios básicos de luz eléctrica y agua potable.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Los espacios comunes cuentan con los elementos necesarios para su uso, en comedor una mesa amplia y banquetas, una televisión; en baños tienen WC y duchas habilitadas; en dormitorios tienen literas en número variable con colchones y frazadas, además de mueble para guardar su ropa y efectos personales. Cada casa cuenta con patio individual que permite la práctica de deporte, además, de otros espacios comunes como multicancha y gimnasio.

Equipamiento por casa	CASAS						
	1	2	3	4	5	6	7
22. Número de camas en uso		4	0	6	6	1	0
23. Número de frazadas por cama/ Cobertores		2/1	0	2/1	2/1	2/1	0
24. Número de colchones		4	0	6	6	1	0

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No hay habilitadas dependencias para este objetivo, ya que la población femenina (una interna) no tiene hijos.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Las condiciones de habitabilidad destinada a la atención de los jóvenes se encuentran en buen estado.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Espacios comunes suficientes para mantener el número de internos, lo que permite un trabajo y segregación adecuado por afinidad y perfil delictual.  
También se indica como favorable la implementación de un taller de pintura que permitió a los jóvenes imputados pintar sus casas, lo que generó la colaboración a un objetivo común y el sentido de pertinencia que se visualiza en el cuidando sus espacios comunes.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

En general, plaga de moscas no controlada en todo el centro.  
Falta de implementación de rutinas prosociales y cumplimiento de un plan de intervención con objetivos determinados. Demasiado tiempo libre sin uso determinado.  
Se mantiene observación:  
En casa N° 1, deficiente higiene en baño, hongo en paredes y piso y aldabas de puertas de piezas vandalizadas lo que no permite su cierre durante el día.

En Casa N° 2, una de las piezas tiene la ventana de policarbonato rota, lo que puede poner en riesgo a los jóvenes por la imposibilidad de cubrir el viento exterior durante la noche.

En Casa N° 5, deficiente higiene en baño, hongo en paredes y piso.

En casa N° 7, en la que las dos habitaciones y el baño, no tienen puerta lo que genera merma de la privacidad y en las noches permite el ingreso de frío. Además, hay rayados ofensivos (falta pintura).

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contratar un servicio de fumigación y control de plagas para erradicar las moscas del centro.

Reparar y pintar casa N° 7, conforme a las observaciones indicadas en el punto anterior. Implementar rutinas específicas conforme al plan de intervención individual de casa imputado para disminuir el excesivo tiempo libre.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Mantiene problemas de reparación y pintura de casa N° 7, y deficiente higiene de duchas de casas N° 1 y 5.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

*Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.*

El Plan de Emergencia 2025 está actualmente en proceso de revisión y, posteriormente, será enviado a la Dirección Nacional de Reinserción Social Juvenil (Unidad de Prevención de Riesgos y Calidad de Vida) para su respectiva aprobación. La propuesta del Plan de Emergencia comprende los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

CAPITULO II: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA: se postulan los siguientes procedimientos, de detectar alguno de ellos que no exista posibilidad alguna de riesgo de ocurrencia, no lo incorpore; por el contrario, sí se identifican otros, favor incluirlos:

- Procedimiento general de evacuación
- Procedimiento de evacuación personas con discapacidad
- Amago de incendios estructurales.
- Sismos
- Otros eventos de origen natural (según topografía del terreno y/o ubicación): inundaciones, aluviones, tsunami.
- Escapes de gas
- Infección tóxica – alimentarias
- Artefactos explosivos
- Accidentes graves o fatales
- Asalto, Robo o Saqueo



--

3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Se mantiene la información reportada en la CISC del segundo semestre de 2024 respecto a la red seca y la red húmeda.		

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí, existen vías de escape y están operativas y despejadas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se realizó un simulacro de sismo el 2 de abril de 2025, y se encuentra planificado otro para el 17 de mayo de 2025.
---

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes reclusos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Sí existen protocolos para distintas situaciones, los cuales están establecidos en el plan de emergencia, Resolución Exenta N° 157 del SNRSJ y Memorandum N° 02/062 de la Subdirección Técnica del SNRSJ y la RS.EX. N°0312/B que aprueba manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los centros
---

privativos de libertad, en conformidad a la Ley N° 20.084, donde se define la actuación de Gendarmería de Chile.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Jefa Destacamento de Gendarmería de Chile: Teniente Yanina Albornoz Allende es la encargada de la seguridad del Centro y en su reemplazo el Jefa Operativo Suplente: Alex Poblete Poblete (Cbo. 1ro) ambos en jornada de trabajo de administrativo y posterior a su jornada laboral son los Suboficial de Guardia.

En lo que respecta al Plan de Emergencia la Jefa de dicho Plan es la Directora de Centro Bianca Matamoros Rodríguez y Jefa Técnica Marcela Zepeda Duran.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Contratación de un prevencionista de riesgo.  
Se realizó registro en el historial del Plan de emergencia las versiones previas

9. Señale aspectos negativos a considerar.

[Redacted]

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

[Redacted]

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

[Redacted]

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

#### Disciplina y reglamento<sup>3</sup>

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>4</sup>. Comente lo observado.

El centro IP-IRC cuenta con registros de sanciones del Comité de Disciplina. Registro compuesto por actas que están conforme a la normativa legal y reglamentaria. De forma aleatoria se desprende que cada una de ellas mantiene su justificación, de igual forma, se retoma el registro de las apelaciones (rechazadas o acogidas).

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes<sup>5</sup>. Comente lo observado.

Si existe registro estadístico actualizado, digitalizado. Estando este en orden y con registro correlativo de las decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas en año calendario

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>6</sup>

Consonante al catálogo de faltas y sanciones, se conservan como en vistas previas las faltas graves del Art. 108 letra I (i) Tener consigo, guardar, consumir o elaborar sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas, o bebidas alcohólicas) y respecto de las sanciones se predominan las graves del Art. 111 letra B de Anotaciones negativas en su ficha personal.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>7</sup>.

Las medidas más frecuentemente tomadas por el IP-IRC, dicen relación al aumento de allanamientos aleatorios. Las sanciones que se aplican con mayor frecuencia son las

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>4</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

<sup>5</sup> Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

<sup>6</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>7</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

establecidas en el artículo 111 b) y 112 letras b) del reglamento concordado. No aplicándose sanciones de suspensión de visitas.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>8</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

La separación de grupo se efectúa aplicando la circular N° 5, que regula la materia, no obstante, se mantiene la constante de extensión de dicha aplicación a quienes eventualmente padezcan alguna sintomatología de salud por el periodo máximo de 07 días, independiente de la causa que se implique la adopción de dicha medida. Indicando centro que no aplica medida de separación como sanción, sino que únicamente de forma de protección y por tiempo limitado.

Actualmente en casa 7 se utiliza como casa de segmentación. Sin perjuicio de aquello, hay esfuerzo en mantener a los jóvenes el menor tiempo en dicho sector.

Respecto de la asignación de casa 7, si bien dicha dependencia no cumple con todos los estándares necesarios para habitabilidad, por cuanto el espacio es reducido, restringiendo la movilidad de los adolescentes, sumado a que no tiene acceso a luz día y falta de adecuada ventilación, por cuanto es un espacio techado. En presente visita se visualizan algunas mejoras como es la de una puerta en el baño, como de mantención de pintura en las habitaciones y otras áreas comunes de la casa.

Enfatizar y retirar que se requiere una iluminación adecuada para mantener la salud física y mental de los adolescentes privados de libertad. Por cuanto, la falta de luz natural durante un periodo prolongado de tiempo puede afectar permanentemente a la salud mental de estos. Pudiendo presentar patologías de salud mental como la depresión o ideaciones suicidas, lo cual se transformaría en una grave vulneración de sus derechos y garantías constitucionales respecto a personas privadas de libertad, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos de los cuales el Estado de Chile es parte.

De ahí la necesidad que estos jóvenes tengan una mayor cantidad de actividades fuera de dicha dependencia, que no cuenta con luz natural, especialmente en la cancha deportiva para hacer ejercicio al aire libre y el desarrollo de actividades formativas u otras.

Enfatizar lo establecido en los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto de las personas privadas de libertad, los cuales deberán disponer de espacio suficiente, exposición diaria a la luz natural, ventilación y calefacción apropiadas, según las condiciones climáticas del lugar de privación de libertad.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

La oferta programática y uso de tiempo libre siguen siendo limitados, tanto por falta de oferta y de profesionales que la importan al interior del centro.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

No se ha modificado ni suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados en este semestre de supervisión CISC.

<sup>8</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

## Convivencia<sup>9</sup>

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constata la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Hay aplicación de ficha única de seguimiento de casos y existe un registro sistematizado y actualizado de la misma.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>10</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

el hecho más frecuente que dan lugar a la aplicación de ficha única de seguimiento de casos es contra la integridad físico y/o psicológica (agresiones físicas entre pares), aplicándose circular N°6.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

A la fecha no hay casos en que se haya resuelto no denunciar. Todos los casos son denunciados e informados a las autoridades pertinentes.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No hay número exacto (entregando solo un promedio 20 casos)
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Todas las denuncias son informadas a Ministerio Público y Tribunales correspondientes

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se informan dichos casos a las autoridades pertinentes, ya sea juzgado de garantía, ministerio público o tribunal de familia, según corresponda. Además se adoptan medidas de resguardo de los jóvenes involucrados

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>11</sup>:

<sup>9</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>10</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>11</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	En el caso de funcionario, se toma como medida preventiva interna del Centro mientras se investigan los hechos que el funcionario no tenga contacto con algún joven.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	En el periodo informado hay un funcionario que no se le renovó contrato.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Todas las denuncias son informadas a Dirección Regional y es esa instancia regional quien pondera en virtud de sus facultades exclusivas la apertura de investigación sumaria o sumario administrativo.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

7. Según su impresión<sup>12</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>13</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se realizan intervención en crisis por parte de las gestoras de casos, con los jóvenes para abordar la resolución no violenta de los conflictos. Estas intervenciones son individuales y según el caso, también se realizan de forma grupal. Se establecen además estrategias de mediación en los conflictos. Se sigue reportando de parte de los jóvenes que dicha intervención es acotada en tiempo y no siempre se les hace seguimiento a los casos. Reportando los funcionarios, que lo anterior se debe a que actualmente no cuentan con toda la dotación para brindar una mayor cantidad de atenciones para los jóvenes, siendo estas más acotadas y circunscritas mas a las contingencias.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>14</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

En este periodo, no se visualizan amenazas y/ o eventuales vulneraciones de derecho.

<sup>12</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>13</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>14</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se advierten amenazas ni vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

En la actualidad se mantienen los conflictos entre pares por pertenecer a bandas rivales de la ciudad de Calama.

Las medidas adaptadas por el IP-IRC se enfocan a resguardar la integridad física y psicológica de los adolescentes ante un conflicto latente, se ha determinado mantener a los jóvenes ubicados en casas diferentes, además de generar instancias preventivas respecto a los traslados a las distintas actividades socioeducativas al interior del centro.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si, de acuerdo a los protocolos se puede hacer alusión a protocolo de Genero IP-IRC Antofagasta, que se encuentra desarrollando al interior del centro. Dicho protocolo incorporaría la perspectiva de género, referente a mujeres que permanecen en centros internación provisoria, cerrados y secciones juveniles, según ley N° 20.084.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un manejo apropiado de las sanciones establecidas, existiendo instancias de intervención en mediación de conflictos y el buen trato.

Se han mejorado las condiciones de habitabilidad de la casa 7.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

La nueva casa 7, utilizada como medida de protección y resguardo, también cumple en algunas circunstancias como unidad de separación, si bien ha tenido algunas mejoras, no sigue contando con los estándares mínimos de habitabilidad por falta de luz natural y luminosidad, ventilación y espacio reducido para la movilidad y desarrollo de actividades diarias.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar las condiciones de habitabilidad de la nueva casa 7, luz natural y luminosidad, ventilación. Como, asimismo, se insta a desarrollar más actividades diarias fuera de dicha dependencia por lo reducido del espacio y condiciones antes descritas.

Se reitera sugerencia previa, que, en paralelo con las intervenciones de encuadre por parte del equipo técnico, se ejecuten actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación, resolución de problemas no violentos y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.

Se reitera la recomendación de ejecución de mayores actividades (recreativas, culturas, artísticas, deportivas, etc.), para fomentar el desarrollo de habilidades sociales y conductas prosociales, para mitigar conductas disruptivas que conlleven a conflictos y aumento de faltas al interior del centro.

Se insta nuevamente que en PII planes de intervención individuales y plan de actividades en adolescentes imputados, se intervenga con el entorno familiar, para promover y/o optimizar competencias marentales y parentales. .

Se reitera la sugerencia para contar con mayor personal especializado, que pueda acceder a las demandas del centro y adolescentes, conforme su grupo etario y dilucidar las problemáticas que permitan una adecuada reinserción.

#### 16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la utilización de unidad de separación como casa 7 para su uso permanente sin reunir estándares mínimos de habitabilidad.

Se observa atendida baja de personal, una menor intervención, la cual se refleja en el aumento de conflictos entre los jóvenes.

### VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

Unidad de Salud de SRJ	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
3. Disponibilidad periódica de médicos.	Si
4. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Si
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

La administración de fármacos está regulada según resolución exenta N°3147 de SENAME, y el establecimiento registra la administración de medicamentos de las siguientes maneras:

- Planilla de administración de psicotrópicos, en donde el paramédico responsable asiste a las casas para administrar el medicamento correspondiente, quedando registrado en esta planilla; Estos medicamentos son resguardados bajo llave en la caja individuales por cada paciente, en la unidad de salud des establecimiento.
- Los medicamentos indicados que no corresponden a psicotrópicos se registran en una planilla donde se indica la fecha y hora de la administración del medicamento.
- Para el uso de medicamentos SOS, el médico autoriza en un documento, en el cual indica bajo que signos y síntomas leves se puede administrar; La administración de estos medicamentos se registra en planilla, donde se anota nombre del medicamento, fecha, hora, funcionario, motivo y médico que indica tratamiento.
- Existe un libro foliado de tratamiento farmacológico, en el cual se registra diariamente los medicamentos administrados, nombre del paciente, tratamiento, horario, personal de salud, examen físico y observaciones.

Observaciones: el TENS registra en su libro de novedades si realizó la administración de medicamentos, solo si realizó la actividad, ya que en las planillas detalla la información correspondiente.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria. Se deriva al CESFAM María Cristina Rojas, al Servicio de Urgencia del Centro Oncológico Norte (CON) o al Hospital Regional de Antofagasta.

La derivación puede generarse cuando la enfermera, técnico de enfermería o psicóloga pesquiza algún problema que requiere evaluación por especialista. Puede generarse también cuando el CESFAM María Cristina Rojas asiste al IP – IRC a realizar control de salud integral por morbilidad del adolescente.

Según coordinación previa se envía se envía un correo electrónico a la enfermera coordinadora del CESFAM María Cristina Rojas. Cabe destacar, que la salida de todo adolescente a un establecimiento de salud debe considerar una orden de salida del IP - IRC, la cual incluye la individualización del joven, antecedentes de la salida, causas judiciales registradas, entre otros aspectos.

Por otro lado, a través del CESFAM María C. Rojas han podido optar a consultas de especialista por telemedicina.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

En Centro cuenta con flujo de derivación que está incorporado en el Protocolo de Manejo de los intentos autolíticos del IP – IRC. La primera atención es brindada por la Unidad de Salud, luego interviene la psicóloga. Finalmente, y previa autorización, los adolescentes son trasladados por el SAMU a la Unidad de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo SRJ)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Con relación al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) de Alcohol y drogas, a cargo de Fundación Tabor, está compuesto por médico psiquiatra, médico general, psicólogo, trabajadora social y técnico en rehabilitación.

Se señala además que se encuentra en elaboración un protocolo para el ingreso de los adolescentes y de todos los procesos que involucra la atención de los jóvenes.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SRJ) o del PAI?

La unidad de salud si cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y de la administración de psicofármacos en la ficha clínica de cada adolescente que se encuentra en control con médico psiquiatra.

Al momento de la visita hay 20 jóvenes que se encuentran en tratamiento psiquiátrico.


15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

<p>Se realiza el ingreso de cada adolescente y/o joven previa constatación de lesiones realizada en la Unidad de Emergencia del Hospital Regional de Antofagasta, SAR o SAPU. Este ingreso corresponde a un control de salud general a cargo de la Unidad de Salud del IP – IRC. En el se consignan peso, talla, etc. A continuación, se lleva a cabo una entrevista al joven a cargo de la psicóloga del centro, ocasión en que se aplican instrumentos de tamizaje (CRAFFT, ASSIT) que incluye también una pauta de segregación para evitar riñas entre los jóvenes, pauta de evaluación de salud mental y la aplicación del cuestionario de riesgo suicida Columbia. Para derivación a evaluación y confirmación diagnóstica del programa PAI.</p> <p>Luego se realiza una evaluación médica por el programa PAI que incorpora una anamnesis general, factores de riesgo, diagnóstico y un plan de intervención con indicaciones médicas. De requerirse una atención de salud se deriva al CESFAM María Cristina Rojas.</p>

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

<p>Si, se notifica al gestor de casos y a la familia cada vez que el joven tiene algún evento de salud importante.</p>

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si, han asistido por campaña de vacunación (8/5/25), del Servicio de Salud.

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

<p>Si, cuentan con un certificado de inscripción en la Atención Primaria de Salud (APS) que entrega el CESFAM María Cristina Rojas. Además, existe una planilla Excel donde se incluye información de FONASA, ISAPRE, Ficha CLAP, pauta y calendario de vacunas.</p>

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

<p>Si han recibido atención médica de la red de salud fuera del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Atención de salud para joven de 19 años, al CESFAM María C. Rojas, el 06 de mayo de 2025, para toma de electrocardiograma.</li> <li>b) Atención de salud para joven de 18 años, al CESFAM María C. Rojas, el 06 de mayo de 2025, para sala IRA por antecedentes de asma.</li> <li>c) Atención de salud para joven de 16 años, al COSAM Central, el 05 de mayo de 2025, para tratamiento inyectable.</li> </ul>
--

Las gestiones de horas médicas se realizan mediante correo institucional.

21. ¿La unidad de salud registra en el Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si se registra en EUE los intentos de suicidio de los jóvenes.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un Protocolo para el Manejo de los Intentos Autolíticos en el IP IRC. La detección previa y contención emocional la realiza la psicóloga del centro. La intervención propiamente tal la realiza la Unidad de Salud, la cual incorpora la evaluación del riesgo vital, la coordinación y el traslado a la Unidad de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.
--

La etapa de seguimiento está a cargo de la Unidad de Salud en conjunto con la psicóloga del centro y cuya duración va a depender de cada caso en particular.

Cuando el evento ocurre fuera del horario laboral, la evaluación la realiza la TENS y se activa el protocolo para derivar a la Unidad de Emergencia del Hospital Regional de Antofagasta.

Se actualizó el protocolo de manejo de intentos autolíticos en el mes de enero de 2025.


23. ¿El centro registra en el Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Si se registra en EUE (Expediente Único de Ejecución). Durante el período evaluado no han registrado fallecimientos de adolescentes.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Los jóvenes si han recibido atención de salud dentro del centro, esta atención ha sido realizada por el equipo del CESFAM María Cristina Rojas, para la toma de exámenes de laboratorio, también han recibido atención por telemedicina con Dra. Cerna para ingreso a salud mental y por tratamiento de acné juvenil.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Los jóvenes si han recibido atención médica fuera del centro en los últimos 6 meses.
--

Los jóvenes han recibido atención fuera del centro:

- Con fecha 2.5.25 en un contexto deportivo un joven tuvo una contusión en el tórax y fue atendido por el CON.
- Con fecha 25.4.25 en un contexto deportivo un joven tuvo una contusión en muslo y fue atendido por el CON.
- Con fecha 10.4.25 un joven fue atendido por el CON para constatar lesiones debidas a un altercado por convivencia en la casa 5.


26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si, se realizaron derivaciones por sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES) al CESFAM María Cristina Rojas, por los siguientes motivos de salud:

- a) Derivación a GES para joven de 18 años por antecedentes de asma.
- b) Derivación a GES para joven de 18 años también por antecedentes de asma (enero 2025). Joven egresó del centro.
- c) Derivación a GES por sospecha diagnóstica por hemofilia (se anuló).

Se cumple con las garantías explícitas en salud de acuerdo a la normativa legal.


27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

A la fecha de elaborar el presente informe hay seis jóvenes en control regular con psiquiatra del COSAM Central. Las derivaciones se realizan a través del CESFAM María Cristina Rojas:

- a) Tres jóvenes fueron atendidos el 07 de abril de 2025.
- b) Un joven atendido el 08 de abril de 2025.
- c) Un joven atendido el 14 de abril de 2025.
- d) Un joven atendido el 07 de mayo de 2025.


28. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe un libro de novedades,
- Comunicación vía mail con el equipo de salud,
- Turnos éticos los fines de semana largos (realizada por los psicólogos pasaron de 1 a 2 psicólogos y en las fechas festivas no hay autorización de vacaciones al personal del establecimiento).


29. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.


30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.


31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.


--

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>15</sup>

### Cuestiones generales

Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Al interior del centro existe un anexo CEIA B-32

### Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

Existe educación formal municipal, impartida por Centro de Estudios Integral de Adultos CEIA – B-32
Hay dos salas con 3 mesas cada una

5. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

Las condiciones de habitabilidad son regulares a buenas, en el momento de la visita se estaba impartiendo clases con dos estudiantes terminando 3 y 4 medio y otros cursando 5 y 6.

6. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Basada en la información registrada en la planilla de catastro educativo del Centro, el promedio de escolaridad de los jóvenes corresponde aproximadamente a 8,7 años. Esto equivale en general a la aprobación de 8° básico o parte del nivel medio. La mayoría de los jóvenes ha cursado entre 1° y 2° medio, aunque también se observan casos con niveles más avanzados (como 4° medio) y algunos con antecedentes limitados o sin información de escolaridad formal previa por casos de jóvenes de nacionalidad extranjera. Este promedio refleja una trayectoria educativa diversa, marcada por interrupciones y rezagos, lo que es consistente con el perfil de jóvenes en contexto de privación de libertad.

<sup>15</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?<sup>16</sup> Subir pregunta sub factor de educación

No hay jóvenes analfabetos.
En revisión de carpetas pude constatar que existe un joven con NEE, sin embargo, no hay sicopedagoga en el centro. Anteriormente existía una profesional que renunció.

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

Hay dos egresados de cuarto medio

### CATASTRO EDUCATIVO IP-IRC

N°	NOMBRE JOVEN	RUT / DNI	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SITUACIÓN EDUCATIVA 2025	MATRÍCULA ESCOLAR	OBSERVACIONES	ÚLTIMO AÑO APROBADO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	CEIA PRIVATIVO	2° NIVEL MEDIO (3° Y 4°)	SI		Aprobado 1° y 2° Medio H/C Adultos Año 2024
2	[REDACTED]	[REDACTED]	CEIA PRIVATIVO	2° NIVEL MEDIO (3° Y 4°)	SI		Aprobado 1° y 2° Medio Adultos Año 2024
3	[REDACTED]	[REDACTED]	CEIA PRIVATIVO	1° NIVEL MEDIO (1° Y 2°)	SI		Aprobado 8° Básico Año 2023
4	[REDACTED]	[REDACTED]	CEIA PRIVATIVO	2° NIVEL MEDIO (3° Y 4°)	SI		Aprobado 3° Medio T-P Año 2024
5	[REDACTED]	[REDACTED]	CEIA PRIVATIVO	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA		Aprobado 3° y 4° Medio H/C Adultos Año 2024
6	[REDACTED]	[REDACTED]	CEIA PRIVATIVO	1° NIVEL MEDIO (1° Y 2°)	SI		Reprobado 1° Medio T-P Año 2024
7	[REDACTED]	[REDACTED]	COLEGIO CALAMA	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA		Aprobado 4° Medio C/H Año 2024
8	[REDACTED]	[REDACTED]	CEIA PRIVATIVO	2° NIVEL MEDIO (3° Y 4°)	SI		Aprobado 1° y 2° Medio H/C Adultos Año 2023

<sup>16</sup> Art. 51 Reglamento.

9			CEIA PRIVATIVO	2° NIVEL MEDIO (3° Y 4°)	SI		Aprobado 2° Medio T/P Año 2023
10			CEIA PRIVATIVO	1° NIVEL MEDIO (1° Y 2°)	SI		Aprobado 7° y 8° Básico H/C Adultos Año 2020
11			CEIA PRIVATIVO	1° NIVEL MEDIO (1° Y 2°)	SI		Aprobado 1° Medio C/H Año 2023
12			CEIA PRIVATIVO	1° NIVEL MEDIO	SI		Aprobado 8° Básico Año 2024
13			CEIA PRIVATIVO	1° NIVEL MEDIO (1° Y 2°)	SI		Aprobado 7° y 8° Básico H/C Adultos Año 2024
14			CEIA PRIVATIVO	2° NIVEL BÁSICO (5° Y 6°)	SI		Sin Antecedentes Escolares
15			CEIA PRIVATIVO	1 NIVEL MEDIO (1° Y 2°)	SI		Aprobado 1° Medio C/H Año 2023
16			CEIA PRIVATIVO	1 NIVEL MEDIO (1° Y 2°)	SI		Aprobado 8° Básico Año 2022
17			Sin Establecimiento Educativo	Sin Establecimiento Educativo	si		3 medio 2025
18			CEIA PRIVATIVO	2° NIVEL MEDIO (3° Y 4°)	SI		2° Medio T-P año 2024
19			LICEO POLITECNICO TALTAL	2° MEDIO	SI	Se debe hacer el cambio de matricula al CEIA medio Privativo	1° Medio T-P año 2024
20			LICEO LA PORTADA	1° MEDIO	SI	Se debe hacer el cambio de matricula al CEIA medio Privativo	8° Básico Año 2024

9. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?<sup>17</sup> En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub factor de educación

16 jóvenes cursando enseñanza media
1 cursando educación básica
1 finalizo educación media

<sup>17</sup> Art. 51 Reglamento.

10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?<sup>18</sup> En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación

La unidad de salud realiza talleres de educación sexual. Existen kits explicativos

### Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

*Nota para la Comisión:* Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

NO EXISTE PLAN DE CAPACITACION ANUAL
UFRO no cumplía con los requisitos para iniciar las capacitaciones ante SENCE.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Escuela ciudadana a cargo de la fundación alegría impartida lunes y jueves
Taller de voleyball 3 veces por semana
Taller de ejercicios
Taller liberando talentos MINCAP
Taller espiritual evangélico

4. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No hay

5. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

20 jóvenes – que componen el total de la población

6. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Arte – teatro -deporte

7. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No hay datos
--------------

<sup>18</sup> Art. 51 Reglamento.


8. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Las dificultades se dan principalmente por las rivalidades entre los internos lo que impide que los talleres sean más frecuentes toda vez que deben ser segregados.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Capacitación de SENDA oportunidades de recuperación con certificación

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Programa PAI (drogas) en el caso de la capacitación de SENDA actual.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No hay

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Se sugiere cuarto medio terminado aunque no es obligatorio

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

No aplica

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

El haber o no finalizado la enseñanza media es criterio de distribución

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

No aplica

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

La unidad de medio libre es quien hace el seguimiento

### Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

En plan revisado se solicita apoyo de sicopedagoga, pero no existe profesional en el centro, lo que naturalmente hace imposible el cumplimiento.

--

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No existen

4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>19</sup>.

En cuanto a actividades recreativas hay una sala de cine. Así mismo cuentan con gimnasio con equipamiento suficiente. Existe una multibanca para la práctica de actividades deportivas.

5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Televisores; juegos de mesa; mesa de ping pon (al interior de las casas)

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Realizan ejercicios de lunes a viernes en el gimnasio el que cuenta con equipamiento y espacio suficiente

7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La bibliotecaria trabaja en base al plan de intervención anual

8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas<sup>20</sup>.

Se realiza revisión de 3 carpetas en forma aleatoria. Todas cuentan con plan de intervención. Todos los jóvenes han sido incorporados al plan de actividades del centro.

<sup>19</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>20</sup> Art. 137 Reglamento.

9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Existen situaciones problemáticas de convivencia que impiden trabajar al mismo tiempo con los jóvenes.

10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica

11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si existe una efectiva coordinación

12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

<p>Sí, durante la visita fue posible identificar diversas iniciativas favorables que contribuyen significativamente al proceso formativo de los jóvenes. Una de las más relevantes es el fortalecimiento progresivo de la oferta educativa a través del CEIA, que se sustenta en un trabajo colaborativo entre el equipo socioeducativo del Centro y los organismos externos. Esta articulación ha permitido construir un hilo conductor pedagógico, adaptado a las trayectorias y necesidades particulares de cada joven, lo que evidencia una preocupación genuina por la individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Asimismo, se destaca el seguimiento constante a la participación de los jóvenes, tanto en clases como en talleres, valorando no solo su asistencia, sino también los micrologros y avances personales, lo que favorece el reconocimiento de sus esfuerzos y refuerza su motivación.</p> <p>En términos de apoyo pedagógico, resulta muy positiva la implementación de clases de reforzamiento escolar para jóvenes con mayor rezago educativo, ya que estas instancias promueven la nivelación de aprendizajes y reducen brechas dentro del grupo.</p> <p>A nivel metodológico, se incorpora el uso de recursos lúdicos y motivacionales, lo cual facilita el aprendizaje significativo y mejora el clima de aula. Además, se valora el desarrollo de actividades conmemorativas vinculadas a efemérides del calendario escolar (como el Día del Libro, la Actividad Física o la Diversidad Cultural), ya que estas acciones fomentan la participación activa y el sentido de pertenencia al proceso educativo.</p> <p>En conjunto, estas estrategias reflejan un enfoque integral y contextualizado del proceso formativo, que no solo busca transmitir contenidos académicos, sino también generar condiciones que favorezcan la inclusión, permanencia y proyección educativa de los jóvenes en contextos de encierro.</p>

13. Del universo de jóvenes en IRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASE, PAI, unidad de salud.

No fue posible revisar carpeta puesto que la tiene el programa PAI (tabor Berit)

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Un aspecto favorable a destacades es la metodología diseñada por el Centro para asegurar la inserción y la mantención escolar de los jóvenes en el desarrollo de las actividades socioeducativas, lo que constituye un factor protector importante dentro del proceso de intervención. Además, esta motivación se ve reforzada por el acompañamiento activo de los distintos actores involucrados, quienes promueven la participación sostenida de los jóvenes. Esta coordinación entre equipos permite fortalecer el vínculo con los estudiantes, facilitando su adherencia a los programas y contribuyendo a un entorno educativo más significativo y contenedor.
Equipamiento del gimnasio.
Plan de intervención en revisión aleatoria vigente.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

NO EXISTE PLAN DE CAPACITACION ANUAL

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar inscripción al registro social de hogares de los jóvenes al ingreso.
Se ha observado que la regularidad en el proceso educativo que lleva a cabo CEIA es fundamental para garantizar la continuidad en la formación de los jóvenes. Es importante destacar que, aunque pueden presentarse dificultades internas en el equipo docente, tales como remplazos de licencias médicas, paros y/o ausencias estas deben ser identificadas y subsanadas con la mayor prontitud posible. Esto permitirá evitar interrupciones en las horas pedagógicas y asegurar que los estudiantes mantengan su ritmo y aprovechamiento académico.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene lo indicado en la visita anterior, relacionado con las dificultades en la ejecución de las actividades programada debido a la falta de personal.
En comparación con la visita anterior, se ha observado que el IP IRC cuenta actualmente con un equipo de unidad socioeducativo consolidado, que incluye diversos actores clave como la coordinadora educativa, coordinador de oferta, interventor deportivo, interventor de teatro, interventor de artes, interventor bibliotecario, además de una psicopedagoga. Este equipo se ha destacado por generar instancias socioeducativas orientadas al desarrollo integral de los jóvenes, fomentando sus habilidades a través del reconocimiento y despeje de sus intereses y motivaciones, existiendo una planificación anual según cronograma del Ministerio de Educación. Estas acciones han contribuido a la implementación de actividades atractivas para los usuarios, promoviendo su adecuada participación y fortaleciendo el área educativa-formativa dentro del Centro.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Recinto esta acondicionado y autorizado para la preparación de alimentos con consumo, destinado a la alimentación de la población juvenil del IP IRC y LAI-IP, como también al personal de dichos recintos.  
Al momento de la vista IP-IRC, en el área de elaboración se cuenta con el siguiente personal: 1 nutricionista, manipuladores de alimentos (3), una persona encargada de la bodega.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

El centro cuenta con minutas mensuales elaborada por nutricionista basadas en la Guía Alimentarias para la población Chilena (dirigida a la población adolescente)

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, la minuta es confeccionada de acuerdo con los requerimientos nutricionales (Registro minuta), el aporte calórico es de 2100 a 2200 Kcal

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Sí, cuenta con registro de minutas mensuales la cual está distribuida por semanas y con horarios establecidos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se entrega un total de 16 raciones diarias, constatándose a través de la hoja de registro diario de chequeo de cucharas. Pocillos, bandejas del IP-IRC y LAI IP de Antofagasta

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, efectivamente en el caso de requerirse regímenes especiales los jóvenes al momento del ingreso son evaluados por unidad la salud la cual cuenta con el apoyo de un programa colaborador (PIE), el cual cuenta con profesionales como psiquiatras, médicos internistas, ginecólogos, psicólogos, asistente social. A la vez, unidad de salud realiza solicitudes en hospital regional para tomar exámenes de sangre a los jóvenes, si estos salen alterados, los jóvenes son derivados a consultorio María Cristina, en donde se les entrega medicamentos según patologías asociadas. En cuanto al tipo de regímenes estos pueden ser Hipo Calórico o blando sin residuos.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Se mantiene en el sector de cocina caliente los cielos manchados. Debajo de sifón de lavadero se sigue empleando un trozo de madera la cual esta humedecida e hinchada, y sifón de lavadero y sifón de lavafondo sector cocina fría se encuentra afirmado con una amarra, además las conexiones, tuberías y bases de mobiliario con acumulación de polvo. Sector cocina fría, la base de grifería lavaplatos se mantiene con filtración. Área común de lavado de utensilios, sanitizados y entrega de alimentos, equipo de ventilación aire acondicionado con acumulación de polvo. Se visualiza a nivel de vidrios de ventanas marcas de condensación.

Base de madera del film alusa deteriorado.

Bodega de verdura se observa algunas palmetas del piso trizadas o quebradas.

En general se sigue evidenciando marcas de agua en paredes producto del escurrimiento de aguas lluvias, en distintos sectores, especialmente oficina de nutricionista.

Pasillo de circulación entre el área de elaboración y oficina nutricionista se sigue utilizando para almacenar pack de bebidas.

Bodega: Se encuentra sin rotulación de los alimentos que tiene duración indefinida (especias), los equipos de frío están rotulados de acuerdo al tipo de alimentos, encontrando en equipo de frío de lácteos almacenando en forma conjunta los huevos.

Se sigue observando que parte del comedor que utiliza el personal para realizar sus meriendas se emplea para almacenar equipos de frío.

Bodega de aseo: mallas contra vectores con acumulación de polvo, las repisa y los artículos almacenados en esta área con acumulación de polvo, se encuentra los insumos de aseo de la empresa externa puesto directo en el piso.

Servicio higiénico del personal de cocina: Pintura detrás de estanque de agua del W.C, descascarada, en ambos baños, sector casillero varones pinturas manchadas, silicona de lavamanos damas con manchas negras (hongos).

Condiciones de seguridad:

En cuanto a la ubicación de la sala de lavado de contenedores y sector acopio de basura se ubican justo en la línea de fuego.

Además, por no contar con un área específica para el lavado de caja plásticas y bandejas d la mercadería se lavan en el sector destinado para ellos contenedores de basura (mala práctica)

En cuanto al patio exterior se vuelven a visualizar objetos en desuso, facilitando la acumulación de polvo y fecas de palomas, como la anidación de éstas, también se visualiza las fecas de gato, como también de perros, siendo urgente que se haga una exhaustiva limpieza, sanitización y eliminación de desechos o de objetos en desusos, como de mantención de dicha rea despejada y limpia, para evitar vectores y/o focos infecciosos que afecten el área de alimentación.

Puerta sector cocina que da hacia el patio sector línea de fuego, la cual esta señalizada como salida de emergencia.

En cuanto a la puerta ubicada en bodega de abarrotes oficina bodeguera esta señalizada como salida de evacuación, pero esta abre hacia dentro.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Se utiliza carro térmico para el transporte de las raciones, los alimentos son entregados en bandeja de acero inoxidable, utilizan pocillos plásticos y sólo emplean como cubierto cuchara

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Contrataron personal para la limpieza y personal para el manejo de bodega, cuenta con equipamiento de frío suficiente para la mantención de los alimentos.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Aseos deficientes, sobre todo en exterior adosado al área de alimentación. (línea de fuego)

Mala práctica en relación al lavado de la vajilla.

A pesar de contar con equipamiento de frío suficiente para el almacenamiento de los alimentos, aún se sigue observando algunos equipos en el área de comedor.

Comedor Interno (casa 2): Esta casa se encuentra actualmente en mantención, observando que repararon el mueble del lavaplatos pero se observa en el bode del muro signo de oxidación, además se pudo apreciar que en uno de los dormitorios a nivel de

<p>cielo presencia de hongos ventiladores por los efectos negativos que reviste para la salud de quienes están en contacto o ingieren dichos alimentos.</p>
---

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

<p>Reubicar sala de lavado de contendores y acopio de basura, como habilitar un área de lavado de las cajas plástica donde se guarda la loza sucia proveniente de las distintas casas. Puerta bodega abarrotes debe abrir hacia afuera. Cambiar bases de los aluzador. Reparar sifones y mejorar limpieza Implementar sistema de mantener los registro en el área casino, no solamente que lo maneje el personal de Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil</p>
---

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

<p>Se dispone del registro de control de plaga tanto su cronograma, como también la orden de trabajo digitalmente respecto al servicio. En cuanto a las mantenciones también cuenta con registro, pero éste lo maneja personal de Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Mejoraron respecto al manejo de stock de los alimentos.</p>
--

#### IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

<p>El modelo consiste en el manejo de síndrome de abstinencia, manejo del consumo de alcohol y drogas en el medio libre</p>

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

<p>Aplicación de CRAFT, ASSIST, ( depende de la edad del usuario)</p>

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

<p>Al día de la visita no hay lista de espera</p>

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Si está registrado en la ficha clínica. (Médico y/o Psiquiatra)

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Sí. Siempre va un representante de del PAI, puede ser la coordinadora del programa o el encargado del caso

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Capacidad de cobertura a todo el centro (20), y también se hace un seguimiento más constante

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Retardo en la entrega del informe de la actualización de los diagnósticos

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Fortalecer la comunicación entre profesionales de ambos programas en pro de los usuarios

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones.

#### X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

**1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.**

Los días de visitas en centro IP y RC se efectúan en la jornada de la mañana de lunes a domingo en horarios diferenciados, lo anterior por problemas de convivencia entre los jóvenes y por casas. Aumentado desde el mes de abril del presente año a 3 horas por bloque de visita (2 días por casa), los días son los siguientes:
--

Lunes de 09:00 a 12:00

Martes de 14:00 a 17:00

Miércoles de 14:00 a 17:00

Sábado de 09:00 a 12:00  
 Sábado de 14:00 a 17:00  
 Domingo de 09:00 a 12:00

Llevándose a cabo dichas visitas en el sector de la cancha multiuso del centro IP-IRC, adecuándose este espacio para dichos fines.

Respecto a los llamados telefónicos se realizan 1 vez a la semana de 10 minutos por adolescente en IP IRC y si es de otra localidad se extendería 20 minutos la llamada 1 vez a la semana.

Cuando los adolescentes son de otras localidades fuera de la ciudad de Antofagasta, pueden acceder a 1 video llamada a la semana de 20 minutos.

De forma extraordinaria y/o contingencia se pueden autorizar llamados o video llamadas.

Se mantiene la no existencia de un espacio exclusivo para visitas íntimas (jóvenes no las han solicitado a la fecha), en el caso que algún joven solicite esta visita íntima, se habilitan dependencias de Casa N° 7 o 6, en la medida que las condiciones lo permitan. Lo anterior por no contar con más dependencia so espacios para dichos fines.

**2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?**

Aunque no hay un espacio exclusivo para vistas intimas, es posible habilitar un espacio, en el caso que algún joven solicite esta visita íntima, habilitándose según corresponda o las condiciones lo permitan las dependencias de Casa N° 7 o 6. Se elaboró un protocolo el cual se encuentra en espera de revisión.

**3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.**

Se conserva la normativa vigente, en el que los abogados defensores públicos y abogados particulares disponen a su ingreso al Centro IP RC de un libro de asistencia, donde consignan su visita. En el caso de los defensores penales públicos juveniles de Antofagasta y Calama la concurrencia de la visita de los defensores es quincenal y el cumplimiento del estándar obedece a una programación interna bajo el control de los abogados defensores. Respecto del espacio para entrevistas entre abogados y adolescentes no es exclusivo, sin embargo, se le brinda un lugar para atender a los adolescentes. Además, si algún adolescente del IP-RC requiere contactarse con su abogado defensor se gestiona el contacto telefónico con Gestora de Caso u otro funcionario del centro.

**4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.**

Los abogados mantienen comunicación regular con los adolescentes cuando ellos en calidad jurídica de sancionados así lo requieren, siendo entrevistados también en las vistas quincenales por los defensores penales juveniles si ellos así lo requieren .

**5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.**

Se cuenta con buzones a la vista de los adolescentes, en el sector de todas las casas del Centro (no al interior de las casas), además al ingreso del establecimiento existe un buzón de sugerencias y reclamos para el uso de los familiares de los jóvenes. Los cuales son

subutilizados por los jóvenes, mayormente porque están fuera de su alcance (exterior de la casa).

Al consultar del motivo de contar con buzones en el exterior de las casas, radicaría en destrozos y mal uso que habrían sido los buzones en años previos.

Funcionarios destacan estos últimos 6 meses 2 solicitudes al centro de parte de los adolescentes, la primera de ellas es poder contar con agua potable para las visitas cuando estas se realicen en el sector de la cancha y la segunda de poder contar con un barbero y un peluquero 1 vez al mes. Siendo ambos requerimientos acogidos, contando con agua en el sector de cancha para las visitas y mediante gestión del centro se hizo contacto con voluntarios tanto para barbero como peluquero.

Los buzones son abiertos el último día hábil de cada mes.

**6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.**

Los profesionales del centro IP RC consignan que los requerimientos de los jóvenes en el ámbito socioeducativo, se ejecutarían a través de un levantamiento de intereses con estos, acción que sería efectuada por gestora de caso y tutores de casa. respecto al requerimiento de ser asistido por profesionales del área psicosocial, son canalizados por medio de los tutores de las casas, para que estos sean asistidos. La directora de Centro IP IRC también efectuaría visita a las casas de los jóvenes para consultar inquietudes y necesidades de estos.

Se mantiene como en fiscalización previa, lo reportado por los jóvenes en IP-IRC de contar con limitadas instancias para canalizar sus inquietudes y/o requerimientos con gestoras de caso o del equipo psicosocial, aludiendo que son escasas las intervenciones o contacto con estos. manteniendo mayor comunicación con los tutores de las casas.

Respecto a las solitudes que demandan los jóvenes en las entrevistas, se focalizan en poder contar con mayor oferta socioeducativa, contado con espacios de ocio o sin actividades de forma prolongada.

Al consultar a los funcionarios del motivo de menos instancias de retroalimentación con los jóvenes radicaría a un déficit de dotación de funcionarios, encontrándose todavía en proceso de selección de mayor dotación para el centro IP IRC. Llevando lo anterior a atender más las demandas más urgentes y no a todos los requerimientos de los jóvenes.

**7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.**

En los últimos 6 meses se ha presentado 1 caso de sanción disciplinaria de suspensión de vistas por ingreso de elementos prohibidos, antecedentes que fueron remitidos al Juzgado de Garantía, lo anterior fundada por razones de seguridad.

**1. Señale aspectos favorables a considerar.**

Aumento de los días y horas de visitas de los jóvenes en IP IRC con sus redes de apoyo sociofamiliar.

El centro IP IRC cuenta actualmente con ítem presupuestario para la compra de materiales para los tutores de las casas, para realizar talleres con los adolescentes.

**2. Señale aspectos negativos a considerar.**

Déficit de funcionarios para intervención socioeducativa y clínica, para que estos puedan contar con un mínimo de intervenciones y actividades socioeducativas (talleres, intervención clínicas y psicopedagógicas).

Se mantiene como aspecto negativo, que los profesionales de intervención del IP-IRC, usan sus teléfonos móviles personales para mantener una comunicación periódica con los referentes familiares de los adolescentes, lo cual lleva a que sean contactados en distintos horarios, lo cual también afecta en adecuado descanso, cuando están fuera de horario por distintos motivos.

### 3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contar con mayor dotación de funcionarios en las distintas áreas del centro, para un buen funcionamiento del IP-RC y de esta forma no se vean afectadas las distintas intervenciones a favor de los jóvenes.

Se requiere que se solucione el inconveniente de las líneas telefónicas, para evitar que funcionarios IP-RC usen sus teléfonos personales para contactar o ser contactados por los familiares de los adolescentes del recinto.

Es necesario que el centro IP-RC pueda contar con una sala que permita resguardar la privacidad y confidencialidad, para la realización de llamadas tanto con sus redes familiares y con su abogado defensor (uso de audífonos), y privacidad del uso de la sala donde se comunican (confidencialidad).

### 4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha subsanado a la fecha el déficit del semestre previo a la presente visita (octubre del 2024), referidas al tiempo mínimo establecido de contacto con redes familiares de adolescentes imputados o sancionados, que no reciben vistas o que sus familiares residen en el extranjero.